



INFORME

ASUNTO: EXPEDIENTE 8/2021/PC RELATIVO A CONTRATACIÓN DE LA OBRA QUE CONSISTIRÁ EN EL ACONDICIONAMIENTO DEL PASEO PEATONAL (RAMPA PARA FACILITAR ACCESIBILIDAD Y MOBILIARIO URBANO) EN C/ JUAN DE AGUILAR, SEGÚN PROYECTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020-2021– ID. 1005 - FICHA NºSS_026.

SOLICITUD DE INFORME TÉCNICO SOBRE FACTURA DE OBRA DEL DISTRITO SALUD LA SALLE

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN.

Denominación de la Obra: CONTRATACIÓN DE LA OBRA QUE CONSISTIRÁ EN EL ACONDICIONAMIENTO DEL PASEO PEATONAL (RAMPA PARA FACILITAR ACCESIBILIDAD Y MOBILIARIO URBANO) EN C/ JUAN DE AGUILAR, SEGÚN PROYECTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020-2021– ID. 1005 - FICHA NºSS_026.

Distrito que encarga la obra: Distrito Salud La Salle

Descripción de la actuación ejecutada: La obra consistió en el acondicionamiento del paseo peatonal con la consiguiente realización de una rampa para facilitar la accesibilidad, la rampa es de dos tramos de unos seis metros de longitud con una pendiente del 8% cada uno, con un descansillo intermedio y colocación de barandillas de minusválido en ambos lados.

Vista la factura de la obra encargada por el Distrito Salud La Salle, por la ejecución de la obra de acondicionamiento del paseo peatonal, en c/ Juan Aguilar, en el TM de Santa Cruz de Tenerife, presentada por la entidad mercantil UTE CONSERVACIÓN VIAS PÚBLICAS S/C ., n.º de factura 27437011088, de 30.09.2021, por un importe de 10.146,05 € (7% IGIC incluido), habiendo solicitado dicho Distrito la emisión de informe sobre la factura, desde el Servicio de Igualdad, Participación Ciudadana y Soporte Administrativo a los Distritos, se informa:

1.- Según el presupuesto obrante en el expediente (n.º presupuesto C-3 77 JUN-2021) y el informe técnico previo, la obra consiste en acondicionamiento del paseo peatonal, en c/ Juan Aguilar, T.M. Santa Cruz de Tenerife. Dicho presupuesto, adjudicado a la entidad mercantil SEÑALIZACIONES TENERIFE, S.L., asciende a un importe de 10.146,05 €. - 7% de IGIC incluido (Base imponible 9.482,29.-€ mas 663,76.-€ de IGIC). La factura presentada tiene el mismo importe, correspondiendo los trabajos ejecutados a las partidas presupuestadas.

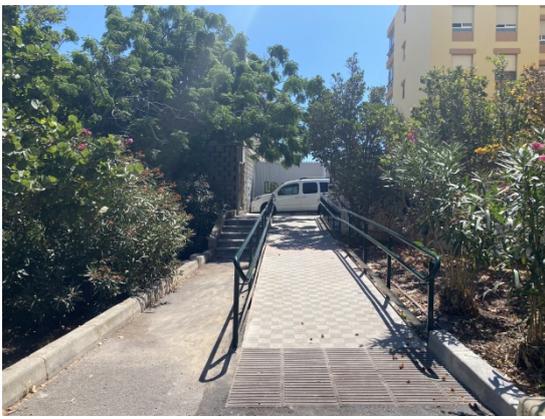
2.- Se ha comprobado que se ejecutó la obra según relación valorada presentada y que la ejecución de la misma es correcta.

3.- Se deberá informar al Servicio Administrativo de Gestión y Control de Servicios Públicos, con el fin que incluyan los elementos instalados en el contrato de mantenimiento. Los datos básicos para identificar la actuación figuran en el cuadro inicial del presente informe.

Visto lo anteriormente expuesto, se estima favorable el abono de la factura de obra presentada, por corresponder a los trabajos contratados y estar correctamente ejecutada.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523276062342752320 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523276062342752320 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>